



DIAN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE RIESGO Y COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN

Dirección de Gestión de Aduanas DGA

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Marzo 2024



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO SIGR

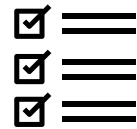
IMPLEMENTACIÓN:



NORMA

Se implementa bajo el
Decreto 656 del 2022

*"Por el cual se desarrolla e
implementa un Sistema Integrado de
Gestión de Riesgo en la Ventanilla
Única de Comercio Exterior - VUCE"*



¿QUÉ BUSCA?

Fortalecer y retroalimentar la gestión de las entidades que intervienen en los procesos de importación, exportación y tránsito, a fin de mitigar los riesgos



TIPO DE RIESGO

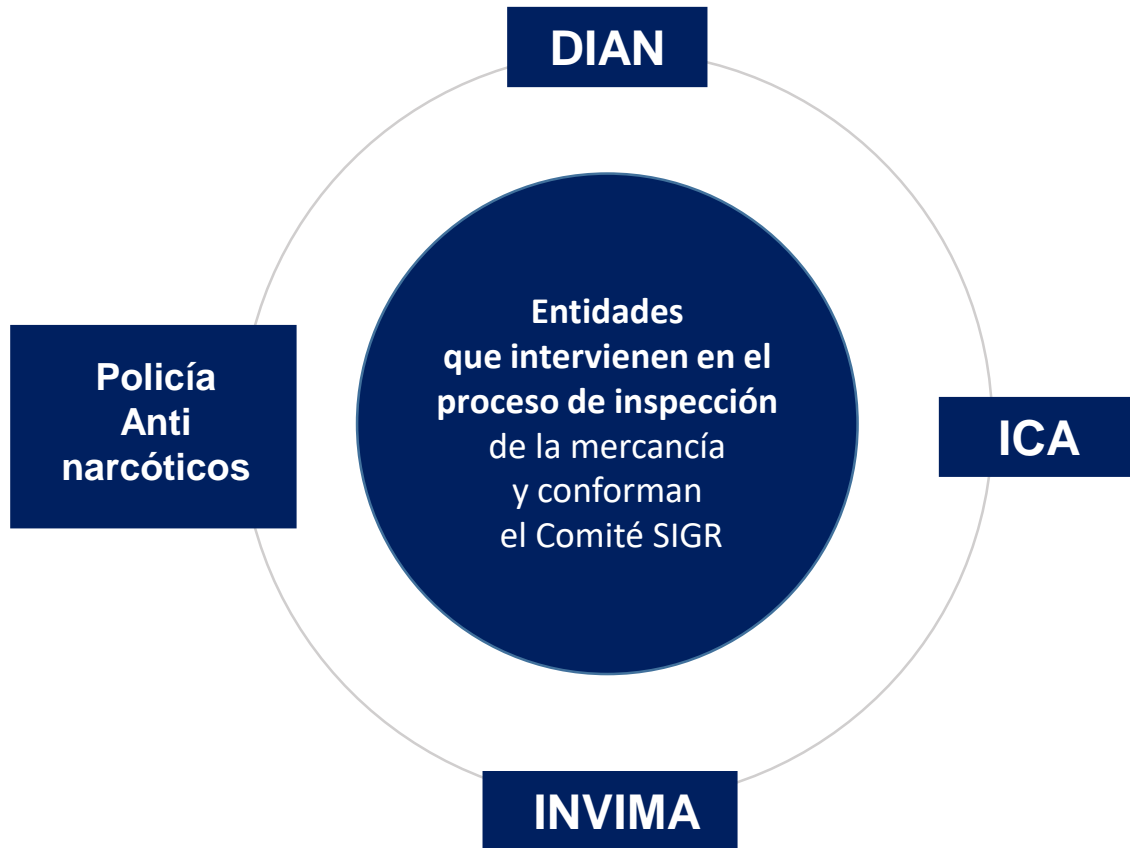
- Aduanero.
- Zoonosanitario.
- Fitosanitario.
- Sanitario.
- Seguridad frente al tráfico ilícito.
- Piratería.
- Falsedad Marcaría.
- Lavado de Activos.



DIAN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO SIGR

PARTICIPACIÓN:



ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

DIAN

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

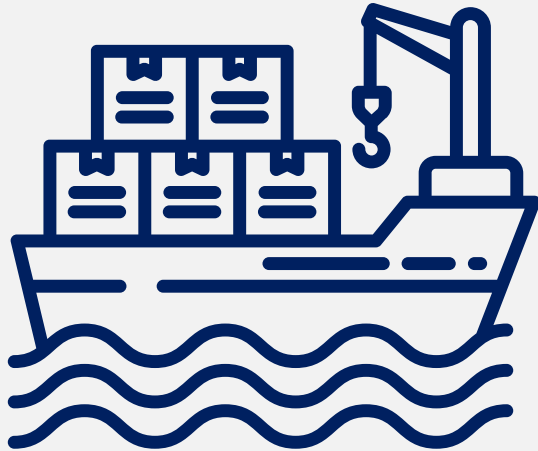
El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT participa como administrador, articulador y coordinador.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO SIGR

FINALIDAD:



El Sistema Integrado de Gestión del Riesgo SIGR busca:

Mitigar los riesgos que se pueden presentar en el procesos de nacionalización, tránsito o exportación.

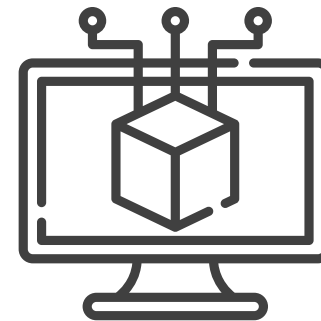
Por medio del intercambio de información entre las entidades que realizan procesos de inspección y control, haciendo uso de la interoperabilidad de sus sistemas en el marco de sus competencias.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO SIGR

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN:

La información objeto de intercambio será aprobada por el Comité Directivo del SIGR, quien a su vez designará el equipo de trabajo del Comité Técnico.



Por lo anterior se requiere de una herramienta informática que permita la integración y el análisis de la información, que procese la información y permita realizar comparaciones.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO SIGR

F U N C I O N E S D E L C O M I T É

COMITÉ DIRECTIVO

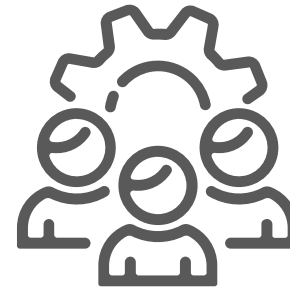


Diseño de directrices y lineamientos para la implementación del SIGR.

Establecer la información que se debe solicitar a las entidades que conforman el SIGR.

Definir parámetros para el análisis de información.

COMITÉ TÉCNICO



Dar cumplimiento a las directrices del Comité Directivo.

Ejecutar las acciones encaminadas al desarrollo e implementación del SIGR

Definir aspectos técnicos para la interoperabilidad entre los sistemas de las Entidades



COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

Entró en vigor el 22 de febrero de 2017 y Colombia presentó su ratificación el 6 de agosto de 2020, Dicho acuerdo fue aprobado en el país mediante la Ley 1879 de 2018 y revisado por la Corte Constitucional en la sentencia C-494 de 2019



El **ministerio de Comercio, Industria y Turismo** es el ente rector de la política exterior y líder de la estrategia de facilitación.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

La **Secretaría técnica del CNFC** está en cabeza del Departamento Nacional de Planeación – DNP.



Actualmente cuenta con la participación de **14 miembros** divididos así **8 públicos** y **6 privados**, e invitados permanentes.



COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

A fin de llevar a cabo lo establecido en el AFC, **existe la Coordinación público – privado** para agilizar el comercio exterior, eliminando reprocesos y simplificando operaciones

8 Públicos



6 Privados



Consejo Privado de Competitividad



Invitados Permanentes





COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR

En virtud del cumplimiento del AFC, se establecen las siguientes funciones

Identificar y recomendar

- Las mejores prácticas en el comercio al Gobierno.
- Las acciones necesarias para facilitar el despacho de bienes

Revisar periódicamente

- Los tiempos de despacho y formular recomendaciones para mejorarlos.
- La implementación de las disposiciones del AFC de la OMC.



Promover

- La implementación de las disposiciones del AFC de la OMC.
- Proponer acciones para fortalecer la coordinación entre las entidades.

Apoyar a las entidades

- De control en la implementación de medidas para la facilitación del comercio.
- Servir de foro para promover la facilitación del Comercio.



MEDIDAS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO IMPLEMENTADAS POR EL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR.



Política de inspección no intrusiva

- **Incrementa** la seguridad y la facilitación del Comercio global.
- **Reconocimiento** de la carga sin la necesidad de abrir el medio de transporte para descargarla.
- **Asegurar y facilitar** el comercio mundial.



Circular conjunta 001 de 2019

- **Inicio de inspecciones:** 7:00 am
- **Entrega de levante y/o certificado o acta de inspección** el mismo día de realizada la inspección.
- **Movilizar la carga para inspección**, sin que la agencia de aduanas realice una solicitud.
- **No re-agendamiento** ni reprogramación de la carga.
- **Autoridades deben propender por evitar:** que una mercancía pueda ser objeto de varias inspecciones físicas en el mismo terminal.



Decreto 2155 de 2014

- **Se definen los estándares unificados** de tecnología de los equipos INI.
- **Refuerza los controles:** contrabando, divisas, estupefacientes y comercio ilegal de armas,





COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR.

Trabajo interinstitucional articulado mediante mesas de trabajo con el Sector Público – Privado.

Mesas regionales (Buenaventura, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Aeropuerto el Dorado , Cúcuta).

Mesas sectoriales (Cafetero, Floricultor, Farmacéutico, Aguacate, Bananero, Farmacéutico, Sustancias controladas).

Mesas con temas específicos (Pandemia, paro nacional, crisis sector marítimo, ciberataques a Invima, Operaciones con Ica e Invima)

Se efectúan mesas técnicas para revisar situaciones puntuales.

64

Se han realizado 64 sesiones desde el 2018.

